

Copia

1

291056958

Puerto Asís – Putumayo, 12 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

**ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**  
NIT: 900.281.755-1

Nombre del Representante Legal:

**MARIA MONICA JOSA BOLAÑOZ**  
C.C. 1.121.507.081

11. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: Datos personales del representante legal y miembro de la junta directiva de la Asociación.

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 34 Calle 13 Esquina Barrio Kenedy.  
Municipio Puerto Asís - Putumayo  
Teléfono(s): 3212496874  
Correo Electrónico: [yaneth1981201@hotmail.com](mailto:yaneth1981201@hotmail.com)

Atentamente,

*Mónica Josa Bolaños*  
**MARIA MONICA JOSA BOLAÑOZ**  
C.C. 1.121.507.081

13. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [yaneth1981201@hotmail.com](mailto:yaneth1981201@hotmail.com), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



**CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**  
ASOCIACION ARTE NATIVO

Fecha expedición: 2019/10/23 - 17:07:39 \*\*\*\* Recibo No. S000481248 \*\*\*\* Num. Operación. 03-ASEGUBA-20191023-0010

**CODIGO DE VERIFICACIÓN** uRBy9E3uWh

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION ARTE NATIVO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900281755-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PUERTO ASIS  
**DOMICILIO :** PUERTO ASIS

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0002371  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 27 DE 2009  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** OCTUBRE 23 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 4,510,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** BRR KENEDY CR 34 CL 13 ESQ  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 86568 - PUERTO ASIS  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3212496874  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** yaneth19812010@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** BRR KENEDY CR 34 CL 13 ESQ  
**MUNICIPIO :** 86568 - PUERTO ASIS  
**TELÉFONO 1 :** 3212496874  
**CORREO ELECTRÓNICO :** yaneth19812010@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : yaneth19812010@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** C1690 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACION DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 05 DE MARZO DE 2009 DE LA ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4960 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 27 DE

**CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**

ASOCIACION ARTE NATIVO

Fecha expedición: 2019/10/23 - 17:07:39 \*\*\*\* Recibo No. 5800481248 \*\*\*\* Num. Operación. 03-ASEGURA-20191023-0010

**CODIGO DE VERIFICACION uRBysE3uWh**

ABRIL DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS ECOLOGICAS DE PUERTO ASIS.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS ECOLOGICAS DE PUERTO ASIS  
Actual.) ASOCIACION ARTE NATIVO

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 14 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5782 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS ECOLOGICAS DE PUERTO ASIS POR ASOCIACION ARTE NATIVO

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-807	20110314	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PUERTO ASIS RE01-5782	20110425
AC-008	20190927	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PUERTO ASIS RE01-12997	20191019

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 05 DE MARZO DE 2059

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: PROMOVER, ESTIMULAR Y CAPACITAR A LOS ASOCIADOS EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES COMO MATERIA PRIMA. INCENTIVAR LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS HECHOS DE MATERIAL NO RECICLADO Y DAR LA CONOCER LOS DIFERENTES PRODUCTOS A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. FOMENTAR LA COOPERACION EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES AL PROBLEMA AMBIENTAL Y A LA CARENCIA DE TRABAJO Y PARA CON ELLO MEJORAR EL NIVEL DE VIDA EN LA PARTE ECONOMICA DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y EL DE SUS FAMILIAS. APOYAR EL NIVEL DE CAPACITACION DE LOS ASOCIADOS EN CUANTO A ELABORACION DE ARTICULOS ARTESANALES A RAIZ DE MATERIAL RECICLABLE, ASI COMO BRINDAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA VERDADERA VIVENCIA E INTEGRACION HUMANA. GESTIONAR CONOCIMIENTOS TECNICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. ELABORAR PROYECTOS PARA LA REFORESTACION DE LAS AVENIDAS Y ZONAS VERDES, PROMOVER CAMPAÑAS DE CONCIENCIA CIUDADANA EN EL CIUDADADO DEL MEDIO AMBIENTE. HACER INVERSIONES PREFERIBLEMENTE EN PROYECTOS SOSTENIBLES Y EN PRO DEL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTA CONSTITUIDO POR: 1. LAS CUOTAS MENSUALES PAGADAS POR LOS ASOCIADOS. 2. POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.- 3. POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. Y. 4.- POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA ENTIDAD. A LA FECHA DE CONSTITUCION EL PATRIMONIO ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL PESOS (9400.000).

**CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEAGL DE LA ASOCIACION, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA. A. VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION. B. DAR CUMPLIMIENTO A LOS

12-1104 / +30

4



CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO  
ASOCIACION ARTE NATIVO

Fecha expedición: 2019/10/23 - 17:07:29 \*\*\*\* Recibo No. S000481248 \*\*\*\* Num. Operación. 03-ASEGURA-20191023-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN uRBy9E3uWh

REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ASOCIACION. C. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. E. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. F. MANTENER EL ORDEN DENTRO DE LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA. G. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR SUS ESTATUTOS.-

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN	JOSA BOLAÑOS MARIA MONICA	CC 1,121,507,081

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLÓN	SAMBONI RUIZ AORIANA	CC 1,083,911,231

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLÓN	BOLAÑOS MOLINA MARIA LUCIA	CC 41,165,052

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12999 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSA BOLAÑOS MARIA MONICA	CC 1,121,507,081

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

ASOCIACION ARTE NATIVO

Fecha expedición: 2019/10/23 - 17:07:40 \*\*\*\* Recibo No. S800481248 \*\*\*\* Num. Operación. 03-ASEGURA-20191023-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN **uRBy9E3uWh**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

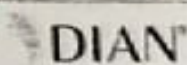
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siluputumayo.com/camara.com/ov.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **uRBy9E3uWh**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

001

1. Concepto: 0 2 Actualización  
Es un formulario para DIAN

4. Número de formulario

14670439795



2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 8 1 7 5 5 - 1 8. DV 12. Dirección seccional: Computo de empresas e industrias de Puerto Asís 14. Sucesor extranjero: 4 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/municipio: 31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres: 35. Razón social: ASOCIACION ARTE NATIVO 36. Nombre comercial: 37. Sqr:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: 1 6 9 Putumayo 40. Ciudad/municipio: 8 6 Puerto Asís 41. Dirección precisa: BRR KENEDY CR 34 CL 13 ESQ 42. Correo electrónico: yaneth19812010@hotmail.com 43. Código postal: 44. Teléfono: 3 2 1 2 4 9 6 8 7 4 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 9 4 9 9 2 0 0 9 0 3 0 5 Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: Otras actividades: 50. Código: 1 2 Ocupación: 51. Código: 52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 54. Código: 55. Impio, ventajoso y simplificado régimen ordinario 56. Planación en la fuente a título de rent 57. Información de exigencia 58. Obligado a llevar contabilidad

Coligados aduaneros

Table with 20 columns for aduanero codes (1-20)

Exportadores

Table with 3 columns for exportation codes (55-58)

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se requiere su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anulado:  SI  NO

60. No de Folios: 5

61. Fecha: 2 0 1 5 1 1 1 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de contarse con información en alguno de los datos suministrados se responsabiliza al contribuyente por los procedimientos administrativos sancionatorios de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 150-1-20 del Decreto 1620 de 2016. Fecha del otorgamiento:

Monica Josa

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN determine. Firma autorizada: 63. Nombre: GOMEZ COMBES 64. Cargo: Gerente I



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la OUI

4. Número de formulario

14670439795



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 8 1 7 5 5 - 1

6. DV

12. Dirección seccional

Oficina de Registro y Cobro de Puerto Rico

14. Sucio electrónico

4 6

Características y formas de las organizaciones

- 62. Naturaleza: 2
- 63. Formas asociativas
- 64. Entidades o institutos E-2, E-3, E-4 de orden nacional, departamental, municipal y descentralizado
- 65. Fondos
- 66. Cooperativas
- 67. Sociedades y organismos autónomos
- 68. Sin personalidad jurídica
- 69. Otras organizaciones no clasificadas: 1
- 70. Estructura: 2

Constitución, Registro y Otros Datos

Documento	1. Constitución	2. Registro
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	1	0 0 8
73. Fecha	2 0 0 9 0 3 0 5	2 0 1 9 0 9 2 7
74. Número de Notario		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 4 2 7	2 0 1 9 1 0 1 9
77. No. Matriculacion Mercantil	5 0 0 0 2 3 7 1	5 0 0 0 2 3 7 1
78. Departamento	8 6	8 6
79. Ciudad/Municipio	4 6	4 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 %
84. Nacional privado	1 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 %
87. Extranjero privado	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

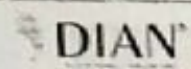
Estados y Beneficios

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1	0 1	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculaciones económicas

- 92. Vinculaciones económicas
- 93. Nombre o razón social de la matriz o controladora
- 94. Nombre del grupo económico ya empresarial
- 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controladora
- 96. Nombre o razón social de la sociedad o entidad controlada
- 97. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad o entidad controlada
- 98. País jurisdiccional de la entidad controlada
- 99. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad o entidad controlada con EP
- 100. País jurisdiccional de la sociedad o entidad controlada con EP





Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la Ocu

4. Número de formulario 14670439795



7. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 8 1 7 5 5 - 1 8. Dni 12 Dirección sectorial 14. Buzón electrónico 4 5

Representación

28. Representación REPRS LEGAL PRIM	38. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	20190927
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 1 1 2 1 5 0 7 0 8 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido JOSA	105. Segundo apellido BOLAÑOZ	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres MONICA	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
38. Representación	39. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
38. Representación	39. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
38. Representación	39. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
38. Representación	39. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal



Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la OAN

4 Número de Formulario

14670439795



5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 8 1 7 5 5 - 1 6 DV 12 Dirección seccional: Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Llanos 14. Buzón electrónico: 4 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112 Número de identificación 1 1 2 1 5 0 7 0 8 1	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115 Primer apellido JOSA	116 Segundo apellido BOLAÑOZ	117 Primer nombre MARIA	118 Otros nombres MONICA	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 2 7	123 Fecha de retiro
-----------------------------	---------------------	---	---------------------

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112 Número de identificación 1 0 8 3 9 1 1 2 3 1	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115 Primer apellido SAMBOINI	116 Segundo apellido RUIZ	117 Primer nombre ADRIANA	118 Otros nombres	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 2 7	123 Fecha de retiro
-----------------------------	---------------------	---	---------------------

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112 Número de identificación 4 1 1 6 5 0 5 2	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115 Primer apellido BOLAÑOS	116 Segundo apellido MOLINA	117 Primer nombre MARIA	118 Otros nombres LUCIA	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 2 7	123 Fecha de retiro
-----------------------------	---------------------	---	---------------------

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad	
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
-----------------------------	---------------------	----------------------	---------------------

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad	
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
-----------------------------	---------------------	----------------------	---------------------

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEGULA DE CIUDADANIA**

IDENTIFICACION: **1.121.507.081**

**JOSA BOLAÑOZ**

APellidos: **MARIA MONICA**

Nombre: **Mónica Josa Bolaños**




FECHA DE NACIMIENTO: **02-OCT-1990**

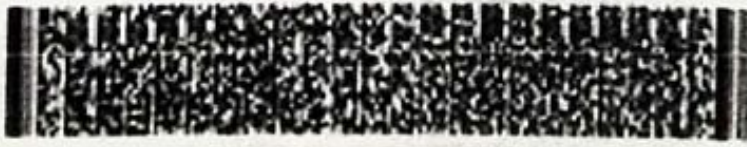
**SANTIAGO**  
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**      **B+**      **F**  
 ESTATURA      G.R.      SEXO

**21-OCT-2008 SANTIAGO**

FECHA Y LUGAR DE EXTECION *[Signature]*  
 REGISTRACION NACIONAL  
 CAPITULO 4000, TITULO 400 Y 40000



P-5401920 00190275 P-1121507001 13061154      0017020723A 1      25674367

Puerto Asis - Putumayo, 12 de noviembre 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.**  
**ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Estimados señores:

**MARIA MONICA JOSA BOLAÑOS**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, con NIT: 900.281.755-1, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionario para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección - Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,  
*Monica Josa Bolaños*  
**MARIA MONICA JOSA BOLAÑOZ**  
C.C. 1.121.507.081  
Representante legal  
**ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**

11  
Puerto Asís - Putumayo, 12 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Yo **MARIA MONICA JOSA BOLAÑOZ**, en calidad de Representante legal de la **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, con NIT 900.281.755-1, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.507.081, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con los empleados de la comunidad organizada, por un periodo de seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación y hasta el 22 de noviembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

*Monica Josa Bolaños*

**MARIA MONICA JOSA BOLAÑOZ**

C.C. No. 1.121.507.081

Representante legal

**ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**

MARIA MONICA JOSA BOLAÑOZ  
C.C. 1.121.507.081

PUERTO ASÍS - PUTUMAYO  
12 DE NOVIEMBRE DE 2019

**PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO**

**PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO**

**CONTENIDO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019**

- 1. INTRODUCCIÓN..... 1
- 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO..... 4
- 3. OBJETIVOS..... 6
- 4.1. COMUNIDAD ORGANIZADA PROPONENTE:..... 7
- 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 8
- 5. MARCO REFERENCIAL DEL PROYECTO..... 9
- 6. MARCO TÉCNICO..... 10
- 7. FINES Y FUNDAMENTOS DEL PROYECTO..... 11
- 8. MÉTODOS DE LA PROGRAMACIÓN..... 12
- 9. PLAN DE TRABAJO..... 14
- 10. MARCO LEGAL..... 15
- 11. CONSIDERACIONES FINALES..... 16

**COMUNIDAD ORGANIZADA PROPONENTE:**

**ASOCIACIÓN ARTE NATIVO  
NIT: 900.281.755-1**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**MARIA MONICA JOSA BOLAÑOS  
C.C. 1.121.507.081**

**PUERTO ASÍS - PUTUMAYO  
12 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO**

**CONTENIDO**

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
3. OBJETIVOS.....	6
4.1. OBJETIVO GENERAL	
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
5. MARCO REFERENCIAL DEL MUNICIPIO.....	7
6. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	10
7. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO.....	11
8. PRINCIPIOS DE LA PROGRAMACIÓN.....	12
9. PLAN DE TRABAJO.....	14
10. MARCO JURÍDICO.....	
11. CONSIDERACIONES FINALES.....	16

## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario está orientado a difundir programas de interés social por los diferentes sectores de la comunidad que propicien su desarrollo socioeconómico y sociocultural, el sano esparcimiento y los valores esenciales de la nacionalidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana.

Cada una de las dinámicas que se tejen alrededor de la radio comunitaria hacen de ésta un escenario propicio para entender lo comunitario desde la construcción colectiva de saberes y la aplicación de estos en la solución de una problemática común, y para comprender la solidaridad, generada desde la sensibilización frente a las adversidades del otro y el sentido de lo ciudadano para construir un bien común.

En ese sentido, este Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario pretende proponer la implementación de una Emisora Comunitaria en el municipio de Puerto Asís – Putumayo que tenga como propósito ampliar las posibilidades de desarrollo cultural, educativo, comunicacional en dicho municipio, devolviendo el papel protagónico a las comunidades para que estas mismas se hagan cargo de la recuperación de su vida cotidiana, su historia y tradiciones. Adicionalmente potenciar las relaciones sociales, incentivar la participación ciudadana y permitir la creatividad en los procesos de producción de la programación de la emisora comunitaria.

Así las cosas, llevar a cabo este proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario para el municipio de Puerto Asís – Putumayo, representa un espacio de enorme potencial no sólo porque su implementación permite a la comunidad eliminar las barreras en el proceso de comunicación y con ello la forma como se promueve la libre expresión y participación a través de un medio comunitario, sino también porque este proyecto acerca a la ciudadanía y a la comunidad en general a la posibilidad de análisis y confrontación de las dinámicas mediáticas, estimular la socialización, recrear su vida cotidiana y la de su comunidad, desarrollar posturas críticas y reflexivas en torno a la realidad local, nacional y global facilitando la construcción de procesos autónomos de gestión a partir de las necesidades locales.



## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

A través de un diagnóstico realizado por la **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, a través de encuestas y consultas ciudadanas se identificó la necesidad de implementar una emisora comunitaria en el municipio de Puerto Asís – Putumayo, no solo para satisfacer una necesidad de comunicación local sino como un medio para dinamizar las actividades económicas, culturales y sociales propias del municipio y de la comunidad.

Las razones expuestas por la comunidad, hablan sobre el deseo de tener una emisora comunitaria que contribuya a la optimización en los procesos de educación y de comunicación, permitiendo a los habitantes ser partícipes en la reflexión, dirección, producción e intervención de los contenidos que allí se emitan.

Para las organizaciones, líderes y la comunidad en general, una emisora comunitaria generaría en el municipio de Puerto Asís un valioso mecanismo de participación y de reflexión con relación a los diversos fenómenos que hacen parte de su realidad, y potenciaría los procesos educativos y culturales lo que indudablemente mejoraría las condiciones de vida de la comunidad, y contribuiría al desarrollo social y económico del municipio.

Por lo tanto, la comunidad en general del Municipio de Puerto Asís es consciente del hecho de que la emisora comunitaria sería un espacio de encuentro con sus vecinos, con los líderes que gestionan procesos de desarrollo con informaciones que nacen de las entrañas del municipio. Esto los motivaría a reivindicar su derecho a participar de manera democrática en las soluciones que se requieren para mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos.

En ese sentido, a través de este proyecto se apela a un medio de comunicación comunitario que ocupe un papel representativo en la cotidianidad del municipio de Puerto Asís, y que sus habitantes puedan acceder a la información y relacionarla con su realidad inmediata (social, política, cultural), y al mismo tiempo le permita ejercer una crítica reflexiva y constructiva, como reflejo de una participación libre democrática y de interés por lo que acontece en su entorno.

Adicionalmente, debido a la creciente demanda del interés de alfabetización o de capacitación a través de un medio comunitario por parte de los habitantes del municipio, la emisora comunitaria también sería un espacio o instrumento que ofrecería a la comunidad interactuar, compartir conocimientos, realizar enseñanzas y hacer campañas pedagógicas sobre aspectos de interés de la comunidad, ya que la radio comunitaria es un medio flexible, dinámico y con extensión comunicativa.

Lo anterior, por cuanto la educación va más allá de los métodos y la comunicación más allá de los medios, en ese orden de ideas y con el fin de buscar una coyuntura entre estos dos aspectos, estamos enmarcando este proyecto de radiodifusión dentro de una propuesta "edu- comunicativa", que parte del principio de que educar es comunicar, toda vez que la comunicación constituye un proceso de emisión, recepción y retroalimentación en el cual es posible pensar la construcción de sociedades más educadas más democráticas, incluyentes y participativas.

Por lo anterior, la necesidad de una emisora comunitaria se hace cada vez más significativa para los habitantes de un municipio que no cuenta con este medio de comunicación local, por cuanto los escenarios de participación y movilización social que ésta genera se construyen y alimentan desde las realidades individuales y comunitarias de dichos habitantes. Se trata de una labor empírica que, por su misma naturaleza, enriquece las posibilidades de visibilizar a cada persona con su historia, a cada comunidad en sus espacios de encuentro y, desde ahí, invita a pensar las realidades sociales que le competen a uno y afectan a todos.

En este sentido, el propósito de este proyecto se inscribe en el interés de implementar un proyecto de emisora comunitaria en el municipio de Puerto Asís, que pretenda ver la comunicación, la educación y la cultura como campos relacionados, apuntando hacia una articulación de los mismos.

De otra parte, esta propuesta de radio comunitaria debe contribuir a transformar las relaciones sociales en el municipio de Puerto Asís y promover espacios de debate que favorezcan la construcción de sentido en la diferencia, que promuevan la autonomía y la capacidad de discernimiento de los diferentes actores que participan del proceso.

Entonces conociendo de antemano las potencialidades de una emisora comunitaria, se sabe que este proyecto tendría un impacto significativo y positivo en el desarrollo social, cultural y educativo del municipio de Maico, debido a que sería un espacio por excelencia para promover la expresión, la comunicación y la educación de los diferentes sectores de la comunidad, a través de la construcción de sus propios programas radiales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se presenta el presente proyecto de radiodifusión sonora comunitario con el fin justificar la necesidad de implementar una emisora comunitaria en el municipio de Puerto Asís que se promueva la libertad de expresión, de participación y de educación de la comunidad a través de la comunicación, y el fomento de la creatividad en la producción y generación de productos sonoros adaptados al contexto local, por parte de todos los sectores que representan al municipio.

### 3. OBJETIVOS

#### 4.1 Objetivo General

Crear una emisora comunitaria como un instrumento de comunicación, participación y educación que promueva la construcción de ciudadanía y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del municipio de Puerto Asís – Putumayo.

#### 4.2 Objetivos Especificos

- Consolidar un espacio que cumpla una verdadera función y servicio social a la comunidad, con una programación participativa y de calidad.
- Desarrollar estrategias para promover la participación, la interacción, y el manejo del espacio radiofónico por parte de la comunidad, a través de desarrollo de promogramas que reflejen la realidad, la cotidianidad de los diversos sectores de la comunidad Maicacera.
- Convertir y apropiarse a la emisora comunitaria como recurso edu-comunicativo, a través de la cual se generen estrategias de formación y capacitación a favor de la población sobre temas de interés de la comunidad

#### 4. MARCO REFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

##### 1.1. Generalidades:

Puerto Asís es un municipio Colombiano localizado en el departamento del Putumayo. Conocido como la capital comercial del Putumayo por su predominio de las actividades del sector terciario o servicios en su economía que lo convierten el municipio con mayor peso relativo municipal en el valor agregado departamental (25.4%)<sup>2</sup> Es también el municipio con mayor población en el departamento con 57.255 habitantes según Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 20183.



##### 1.2. Geografía

Puerto Asís se encuentra localizado sobre la margen izquierda del río Putumayo, su casco urbano se ubica próximo a la desembocadura del río Guamuez sobre el río Putumayo. La totalidad de sus territorios son planos o ligeramente ondulados, pertenecientes a la Amazonia, y por la conformación de su relieve, únicamente ofrecen el piso térmico cálido.

##### 1.3. Infraestructura

La infraestructura vial: cuenta con cerca de 266 km. de vías entre primarias, secundarias y terciarias, de las que se destacan las que comunican a Puerto Asís con Puerto Caicedo. La red vial municipal, en regular estado, comunica a Puerto Asís con sus asentamientos rurales.

Puerto Asís cuenta con la principal infraestructura aérea del departamento representada por el Aeropuerto Tres de Mayo, clase D, que tiene una pista de 1.600 m de largo por 40 m de ancho. Este aeropuerto cuenta con los servicios de la aerolínea Satena, entre otras, con vuelos diarios.

El Municipio cuenta con energía permanente a través de la línea de transmisión Mocoa - Puerto Asis de 115 kW. De acuerdo con la información del Censo 2005 del DANE el municipio cuenta con una cobertura del 64,9% en el servicio de energía.

La cobertura de acueducto alcanza el 19,5% de la población

#### 1.4. Economía:

El río Putumayo aporta significativamente a la economía del municipio, generando empleos y activando el comercio gracias al uso del río como medio de transporte de carga fluvial. Las embarcaciones cuando se dirigen hasta Leticia abastecen a la población que habita en la ribera del río de bienes de primera necesidad, insumos y maquinaria para labores agrícolas entre otros. Estas mismas embarcaciones cuando se dirigen de Leticia a Puerto Asis, transportan y comercializan madera y pesca.

En el sector primario de la economía se desarrollan actividades agrícolas entre las que se destacan los cultivos de productos tradicionales y frutales como plátano, yuca, maíz, arroz, caña panelera, chontaduro, piña y palmito, principalmente.

Las actividades pecuarias se relacionan básicamente con la cría de ganado vacuno, para el 2005 reportó una población de 32.380 cabezas de ganado establecidas en 11.600 has. de pasto, y en menor proporción con porcicultura (4.600 animales), avicultura (66.000 animales) y piscicultura

De acuerdo con información de CORPOAMAZONÍA, entre el periodo 2002-2007 se aprovecharon 38.049,9 m<sup>3</sup> de madera en bruto de especies comerciales conocidas localmente como: amarillo, sangretoro, arenillo, caimo, popa, caracolí y bilibil principalmente.

En el sector secundario, Puerto Asis cuenta con una planta de reciclaje para la producción de "madera plástica" y una planta para la producción de palmito de chontaduro

El sector terciario presenta una alta actividad comercial, complementada con la prestación de servicios relacionados con salud, saneamiento básico, notariado y registro, educación, banca, transporte de carga y pasajeros, etc.

#### 1.5. Cultura

Del 3 al 7 de enero se celebran los Carnavales de Negros y Blancos. El 3 de enero se realiza la Regata por el río Putumayo en la que más de 6.000 personas se lanzan a navegar en neumáticos y balsas artesanales por el río Putumayo, desde el puente El Ferri, en Santana, ubicado a 17 kilómetros de la cabecera municipal, hasta el puerto de Hong Kong, en un recorrido de aproximadamente 5 horas de duración, siendo este un gran atractivo que congrega a miles de turistas de todo el país.

El 4 de enero es destinado en los Carnavales como el Día Multicolor, el 5 es el Día de los Negros, el 6 es el Día de los Blancos y se cierran las festividades con la coronación de la Reina del Carnaval el 7 de enero. Durante la primera semana de mayo se celebra el cumpleaños de la fundación del municipio, en donde se realizan actividades culturales como el Encuentro de Colonias, el Festival de la canción inédita Maguaré de Oro y el

encuentro Interdepartamental de Danzas, entre otros y varios eventos deportivos, organizados por la Alcaldía de Puerto Asís.

En agosto se lleva a cabo la feria ganadera Expoasis, ya que históricamente Puerto Asís ha sido reconocido como municipio ganadero. Esta feria cuenta con cabalgata, exposición equina, concurso canino y la exposición ganadera, en la que participan las mejores haciendas del Putumayo, de los departamentos vecinos y de la zona fronteriza de Ecuador. También se realiza el Reinado Departamental de la Ganadería. El 3 de octubre se realizan las Fiestas Patronales de la ciudad, en homenaje a San Francisco de Asís, en cuya programación se incluye el concurso de narrativa oral La selva todo un cuento, organizadas y promovidas por la Iglesia Católica.

**1.5. Transporte:**

**VÍA TERRESTRE:** Puerto Asís se conecta con el resto de Colombia gracias a la Ruta Nacional 45 que lo conecta con el centro del país y con Ecuador. Las principales ciudades mas cercanas a Puerto Asís son Pasto (215,4 Km) y Neiva (407 Km).

**VÍA FLUVIAL:** A través del río Putumayo, Puerto Asís se conecta con el departamento del Amazonas y su capital Leticia, además por medio de esta vía de transporte es posible viajar a diferentes asentamientos ubicados a lo largo de la ribera del río Putumayo, tanto de Colombia como de Ecuador, Perú y Brasil donde el río Putumayo desemboca en el río Amazonas. Jornada binacional Colombia - Ecuador para ayuda y asistencia a comunidades ribereñas del río Putumayo.

**VÍA AÉREA:** Puerto Asís cuenta con el aeropuerto 3 de mayo, el más grande y desarrollado del departamento, se encuentra ubicado a pocos metros del centro de la ciudad en la salida a la capital del departamento del Putumayo (Mocoa). Actualmente operan allí tres aerolíneas comerciales y sirve de tránsito a diversas aeronaves militares y privadas en su gran mayoría de la industria petrolera. Cuenta con una torre de control aproximada de 26 metros de altura. Su nombre hace honor a la fecha de cumpleaños del municipio. En él operan las aerolíneas Satena, EasyFly y Santa. Código IATA: PUU. Código OACI:SKAS.

Uno de los usos de este tipo de radio se fundamenta en "La democratización de las comunicaciones que no se logra por el solo aumento cuantitativo de los medios de información. Es preciso que los ciudadanos pasen de consumidores pasivos de información a protagonistas del proceso de comunicación. Pero, para lograr este paso es imperativo hacer de la comunicación un paso participativo, no sólo en la elaboración y recepción crítica de los mensajes, sino incluso en la gestión y administración de los medios de expresión.

Como naturaleza del presente proyecto, la edu-comunicación toma un papel importante, en el sentido mismo de proponer escenarios educativos capaces de integrar los medios de comunicación con la pedagogía y la praxis misma de un proceso de enseñanza-aprendizaje, dotado de múltiples sentidos investigativos, epistemológicos, teóricos, institucionales y hoy mediáticos, en concordancia con las tecnologías de la comunicación y la información.

**6. FINES Y PRINCIPIOS DEL DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO**

A traves de los lineaminetos que se describen a continuación se atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.

- La Emisora Comunitaria manejará responsablemente la información respetando la intimidad, honra, buen nombre y demás derechos fundamentales de las colectividades e individuos.
- La Emisora Comunitaria trabajará por la formación de audiencias analíticas y partipativas frente a la información que se difunde sobre su entorno.
- La Emisoras Comunitaria propiciará espacios de partipación, encuentro , concertación y debate de los diferentes sectores de la sociedad por medio de su programación y actividad cultural.
- La Emisora Comunitaria elaborará participativamente su proyecto comunicativo que aporte a la construcción de ciudadanía y a la socialización de nuevas maneras del quehacer político.
- Los contenidos y programaciones de la Emisora Comunitaria, se orientarán hacia el reconocimiento de imaginarios e identidades, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de lo publico.
- Frente a temas polémicos, la Emisora Comunitaria ofrecerá diversas visiones sobre los contenidos y herramientas, para que las audiencias tengan criterios de reflexión con respecto a la información que se difunde.

**6.1. CREACIÓN Y PRODUCCIÓN**

- La Emisora Comunitaria contará con proyectos comunicativos concertados, a partir de los cuales formulará e implementará políticas y criterios, que definan el tratamiento de los contenidos de su programación, sus enfoques y su géneros.
- La Emisora Comunitaria obedecerá a criterios pluralistas, democráticos, participativos y de calidad.
- La Emisora Comunitaria explorará lenguajes, formatos y géneros para posibilitar la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas, pertinentes y de calidad.

## 7. PRINCIPIOS DE LA PROGRAMACIÓN

La emisora comunitaria cumplirá con los siguiente principios:

- A través de la programación y su contenidos, la Emisora Comunitaria propiciará espacios de participación y concertación, donde se permiten los disensos como reconocimiento del otro y de los diferentes sectores de la sociedad
- La Emisora Comunitaria se asume como constructura de paz, por lo tanto, es independiente frente a los actores violentos y propicia la resolución pacífica de conflicto. En este sentido, realza desde el quehacer cotidiano de las comunidades, valores de tolerancia, convivencia y solidaridad, con miras a recomponer el tejido social.
- La emisora propondrá por la conservación del ambiente natural y por la práctica de actividades o trabajos que favorezcan nuestro entorno ambiental como un espacio vital para estas y las futuras generaciones.
- La Emisora Comunitaria se regirá por el principio de equidad de género, infancia, etnias, minorías, discapacidad, en correspondencia con criterios de justicia que tengan en cuenta sus particularidades y características.
- A través de la Emisora Comunitaria no se hará proselitismo político ni religioso.
- La Emisora Comunitaria fortalecerá las relaciones entre la sociedad civil y las instituciones del Estado.
- La Emisoras Comunitaria promoverá la democracia, la participación y el pluralismo promulgados en la Constitución Política de Colombia
- La Emisora Comunitaria tendrá una responsabilidad social frente a sus audiencias en cuanto a los contenidos emitidos, fundamentada en principios éticos y morales.

### 7.1. JUNTA DE PROGRAMACIÓN:

Se Conformará una Junta de Programación encargada de la formulación y el seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

En la Junta de Programación de la emisora comunitaria participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio por medio de un representante de cada una, de suerte que se refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes. Esta junta será presidida por el director de la emisora. Para tal efecto se desarrollará un convocatoria pública para invitar a todos los sectores del municipio a conformar la misma.



En este sentido la emisora comunitaria debe fomentar la concertación y las relaciones democráticas entre el Estado, las instituciones comunitarias y la propia comunidad y así proyectar los valores como: la tolerancia, el respeto, la diferencia; facilitar el diálogo, la pluralidad, la participación y la cooperación, de modo que las personas aprendamos a convivir, a articular los problemas y debilidades para resolverlos juntos.

### 7.2. MANUAL DE ESTILO Y CÓDIGO DE ÉTICA

**Código de ética:** El código de ética contiene las normas que rigen y regulan el comportamiento y el quehacer radial cultural, y que permite trazar los derroteros sobre los cuales se basan los comunicadores culturales para desarrollar su labor. Así mismo contempla los lineamientos de relación con el Estado, la sociedad civil y los demás sectores.

**Manual de Estilo:** El Manual de Estilo contiene las líneas generales que sustentan el proyecto comunicativo de la emisoras comunitaria con domicilio en el municipio de Puerto Asís en concordancia con los deberes y derechos ciudadanos en la búsqueda de un desarrollo social sobre la base de lo cultural, lo público, el individuo y sus relaciones con el contexto, para que se den reales diálogos con la globalidad desde lo local.

#### **Función del Manual de estilo y Código de ética**

El código de Ética y el Manual de Estilo facilitan el cumplimiento de los objetivos, la misión y la visión con la cuales será creada la emisora comunitaria. Además, para se constituyan en el punto de convergencia donde se adaptan las normas a las necesidades y expectativas locales, pasando de la imposición al compromiso y a la operatividad de dichos postulados en el ejercicio radial.

Buscan dinamizar y consolidar las prácticas para democratizar la palabra en la emisora, lo cual significa ofrecerle a los diversos públicos, colectivos y grupos organizados, comunidades y personas, los mecanismos de participación que les posibilite expresarse e integrarse a los proyectos de desarrollo de la emisora.

Tanto el Manual como el Código aquí presentados no son definitivos, sino que estarán en permanente recreación, reconstrucción, concertación y validación con diversos sectores del municipio, lo cual permite garantizar a corto, mediano y largo plazo proyectos de desarrollo, comunicación y convivencia entre los productores de radio, los habitantes y las comunidades. Así mismo visibiliza la función social de la emisora comunitaria.

Estas dos herramientas fortalecen el empoderamiento ciudadano ( en sus ámbitos político, económico y cultural ) que es el resultado del uso del medio cultural por parte de los sectores sociales, en el que convergen los planes de nación así como los derechos y deberes dados por ley y aquellos que garantizan la construcción y ejercicio de los público sobre el interés personal, impidiendo la consolidación de monopolios informativos, administrativos, participativos y de programación.

**8. PLAN DE TRABAJO**

Se establece unas fases metodológicas con miras a desarrollar el Proyecto de Radiodifusión Sonora comunitario:

**PRIMERA FASE: SELECCIÓN DE PERSONAL Y FORMACIÓN**

ACTIVIDAD: Conformar un grupo de trabajo direccionado hacia la administración y operación de la emisora comunitaria, así como a la producción y transmisión de contenidos, para tal efecto se adelantará un proceso de capacitación.

**SEGUNDA FASE: ADECUACIÓN DE LA EMISORA**

ACTIVIDAD: se adelantará el proceso de gestión y adquisición de equipos para el montaje y la instalación de los estudios de emisión y el sistema de transmisión de la estación de radiodifusión sonora. Para lo cual se contará con personal técnico idóneo para la adecuación de equipos de montar el estudio para el grupo de trabajo va a transmitir los programas.

**TERCERA FASE: PROGRAMACIÓN:— PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD**

La programación de las emisoras comunitarias estará orientadas a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Para la programación se requerirá la participación de la comunidad. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de las formas básicas de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).

## PRESUPUESTO Y SOSTENIBILIDAD

Una emisora comunitaria se caracteriza, por ser una emisora de bajos recursos, por lo tanto, permite a la comunidad del municipio de Puerto Asis construir este proyecto radial con la ayuda de recursos mínimos que permiten la expresión de la comunidad.

Para la adecuación de la emisora comunitaria se unos requieren recursos económicos que se requieren para la implementación de esta, como por ejemplo para la adquisición de los equipos necesarios para su adecuación de la emisora y la adecuación de un espacio físico de buena calidad, recursos que pose la ASOCIACIÓN ARTE NATIVO para tal efecto. Adicionalmente, se requiere otros recursos como el humano que no tienen un valor monetario, ya que algunas labores las realizarán, los miembros de la comunidad.

Las emisora comunitaria obtendrá recursos por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia y organismos gubernamentales nacionales, para su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de su programación, y en general en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

Corresponde a la comunidad organizada ASOCIACIÓN ARTE NATIVO garantizar la sostenibilidad social, política, cultural, legal y económica del proyecto comunicativo de la Emisora Comunitaria.

La autonomía de la Emisora Comunitaria no se verá comprometido por la búsqueda de la sostenibilidad política, legal y económica del proyecto comunicativo.

## 9. MARCO JURÍDICO DE LA RADIO COMUNITARIA

A través de este proyecto también se quiere dejar presente que la ASOCIACIÓN ARTE NATIVO conoce el marco jurídico que regula el servicio de radiodifusión sonora, el cual corresponde esencialmente a la Ley 1341 de 2009, los Decretos los Decretos 1078 de 2015 y 290 de 2017, la Resolución 415 de 2010, por lo que somos conocedores del significado, de la responsabilidad que implica de ser un concesionario de este servicio de radiodifusión sonora, y de las obligaciones que se adquieren con licencia de concesión.

La Resolución 415 de 2010 *"Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora"* desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los proveedores; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo.

De acuerdo con lo anterior, manifestamos que conocemos las características técnicas, administrativas y jurídicas del servicio, así como obligaciones que tiene las emisoras comunitarias como una forma de hacer saber al Ministerio TIC que conocemos el marco normativo.

## 10. CONSIDERACIONES FINALES

La Radio Comunitaria se constituye en uno de los referentes más importantes de la comunicación alternativa, en tanto sus dinámicas proponen discursos propios, ligados a identidades locales en cuanto al lenguaje, el manejo del medio y los tipos de mensajes que se construyen. El municipio de Puerto Asís requiere un medio de comunicación alternativo que dinamice sus procesos sociales, culturales, económicos, académicos y políticos.

En el contexto de radio comunitaria, es indispensable hacer referencia al concepto de participación, dado que constituye el eje transversal de este medio de comunicación, y en ese sentido, se requiere que en el municipio de Puerto Asís se abra un escenario de participación, a través de un medio comunitario con proyección social, en donde cada mensaje difundido a través de éste, entregue información que invite a la reflexión y estimule a la acción para que cada miembro de la comunidad haga parte activa del proceso de desarrollo comunitario.

Lo anterior, por cuanto, la principal razón de ser de una Emisora Comunitaria es el cumplimiento de una función social, sobre las bases del fomento a la participación de las comunidades en las que se inscribe, de abrir canales para la expresión y circulación de la palabra excluida, de contribuir a la solución de los problemas más sentidos del municipio, de generar procesos de fortalecimiento de las identidades locales sin perder la capacidad de dialogar con la diferencia.

Adicionalmente, una Emisora comunitaria para el municipio de Puerto Asís sería una herramienta, que bajo una premisa de una educación permitiría estructurar conocimientos sobre la base integral, interdisciplinaria, mediática, cultural y social, de un medio que ofrece la posibilidad de construir seres humanos críticos y reflexivos en un mundo cada vez más mediatizado.

Finalmente, la Emisora Comunitaria concebirá a los habitantes del municipio de Puerto Asís como sujetos participantes, permitiéndoles el poder de controlar su propia identidad y cultura; ya la comunidad participará en la toma de decisiones sobre la programación, la producción, en el funcionamiento y gestión del medio. Esta participación ira más allá, abarcando el concepto de "interactividad", término acuñado para designar las formas de organización y de participación conjunta de la comunidad en torno al contenido y programas que se emitan dentro del proceso comunicativo.

Atentamente,

(Mónica Josa Bolaños)  
**MARIA MONICA JOSA BOLAÑOZ**  
 C.C. 1.121.507.081  
 Representante legal  
**ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**

Puerto Asís – Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **HENRY ORTEGA ARTEAGA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la Oficina de la Cruz Roja de Puerto Asís– Putumayo, con NIT: 899999025-3, **CERTIFICA:**

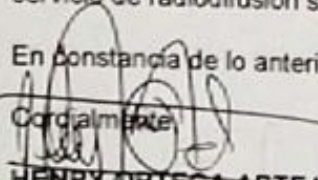
Que la **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT 900.281.755-1, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Comunicación Humanitaria para la Víctimas de Puerto Asís" desarrollado en el municipio de Puerto Asís– Putumayo, que tuvo como objetivo: "Sensibilizar a las comunidades sobre las principales preocupaciones humanitarias en los conflictos armados y sobre los contenidos generales del Derecho Internacional Humanitario, a fin de entregar herramientas conceptuales que permitan un abordaje más próximo a las necesidades de las víctimas del municipio de Puerto Asís", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Puerto Asís– Putumayo y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio del Puerto Asís– Putumayo, durante el año 2017 (fecha inicio: 2 de enero 2017 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2017 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Puerto Asís– Putumayo.

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

  
**HENRY ORTEGA ARTEAGA**

C.C. T8.183.449

Representante Legal

Oficina de la Cruz Roja de Puerto Asís

Celular: 3112239203

Dirección: Frente al Colegio Ciudad De Asís- Puerto Asís Putumayo

Puerto Asís- Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita **ESTHER JULIA PASICHANA SOLARTE**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HONG KONG** de Puerto Asís - Putumayo, con NIT: 901.264377-2, **CERTIFICA:**

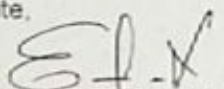
Que la Comunidad Organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT **900.281.755-1**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Fortalecimiento Organizativo y Control Social" desarrollado en el municipio de Puerto Asís- Putumayo, que tuvo como objetivo: "Fortalecer a las organizaciones comunitarias de los núcleos veredales en sus procesos organizativos, participativos y de control social, a través el uso de herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Puerto Asís - Putumayo y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este proyectó se desarrolló en el municipio de Puerto Asís - Putumayo, durante el año 2017 (fecha inicio: 2 de enero 2017 - fecha de finalización: 31 de diciembre de 2017 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: desarrollo comunitario y trabajo voluntario.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Puerto Asís- Putumayo.

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 de noviembre de 2019.

Cordialmente,



**ESTHER JULIA PASICHANA SOLARTE**

C.C. No. 69.026.021

Representante Legal

**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HONG KONG**

Celular: 316-753-9666

Dirección: Vereda Hong Kong

Puerto Asís – Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **MISAEAL ACHICUE LIZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Gobernador de la **COMUNIDAD INDIGENA KWESXKIWE DEL PUEBLO NASA** del municipio de Puerto Asís - Putumayo, con personería Jurídica reconocida por el Ministerio del Interior con Resolución No. 0066 del 9 de mayo de 2017, **CERTIFICA:**

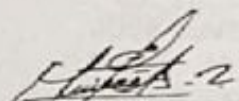
Que la Comunidad Organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT **900.281.755-1**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Fortalecimiento Organizativo de las Comunidades Indígenas de San Miguel", desarrollado en el municipio de Puerto Asís – Putumayo, que tuvo como objetivo: "Articular estrategias para trabajar de la mano con las comunidades indígenas del municipio de Puerto Asís, combinando procesos de desarrollo humano con el mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector artesanal de dichas comunidades, el cual propendió por el desarrollo cultural, económico y social de las misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio del Puerto Asís – Putumayo, durante el año 2016 (fecha inicio: 4 de enero 2016 – fecha de finalización: 30 de diciembre de 2016 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización y ejecución. Sector o área de desarrollo: Étnico y Cultura.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Puerto Asís – Putumayo

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



**MISAEAL ACHICUE LIZ**  
C.C. No. 46.906.688  
Gobernador  
**COMUNIDAD INDIGENA KWESXKIWE-DEL PUEBLO NASA**

Celular: 323 24 24 314  
Dirección: Inspección Piñuña Blanca

Puerto Asís – Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JOSE DUVERNEY RONCANCIO CUADROS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MENSAJERIA** del municipio de Puerto Asís– Putumayo, con **NIT 901.067.403-1**, CERTIFICA:

Que la Comunidad Organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con **NIT 900.281.755-1**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Derechos de los Trabajadores Independientes", que tiene como objetivo: "Promover la defensa de los derechos de los trabajadores independientes en Colombia a través de la asesoría permanente sobre el ingreso y cotización en el sistema general de seguridad social", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Puerto Asís– Putumayo y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este proyecto se desarrolló en el municipio de Puerto Asís– Putumayo, durante los años 2017 y 2018 (fecha inicio: 1 de enero 2017 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018 - Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización y ejecución. Sectores o áreas de desarrollo: cooperativo.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Puerto Asís – Putumayo.

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

*Jose Duverney Roncancio Cuadros*  
**JOSE DUVERNEY RONCANCIO CUADROS,**

C.C. No. 94.192.679

Representante legal

**ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MENSAJERIA**

Celular: 314 449 3912

Dirección: Barrio Centro Puerto Asís



Puerto Asís- Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Munillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita **ARACELY CASTILLO QUIÑONES**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS "ASODIS"** de Puerto Asís - Putumayo, con **NIT 900265442-4**, **CERTIFICA:**

Que la Comunidad Organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con **NIT 900.281.755-1**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Atención Integral a Personas con Discapacidad" desarrollado en el municipio de Puerto Asís - Putumayo, que tiene como objetivo: "Atender integralmente a las personas con discapacidad del municipio de Puerto Asís, a través de la articulación de servicios y recursos para promover el desarrollo humano y contribuir con el ejercicio de sus derechos", el cual ha contribuido a la mejoría de la calidad de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias del municipio de Puerto Asís- Putumayo y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de Puerto Asís - Putumayo, durante los años 2018 y 2019 (fecha inicio: 2 de enero 2018 - fecha de finalización: 30 de junio de 2019- Duración: 18 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización y ejecución. Sector o área de desarrollo: personas con discapacidad.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Puerto Asís- Putumayo.

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,  


**ARACELY CASTILLO QUIÑONES**  
C.C. No. 66.767.816  
Representante Legal  
**ASOCIACION DE DISCAPACITADOS "ASODIS"**

Celular: 3124929709

Puerto Asís- Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **RUBIEL CONRRADO QUINTERO BOLIVAR**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA PAZ 2** de Puerto Asís - Putumayo, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 742 de Septiembre de 1995 expedida por el Ministerio del Interior, **CERTIFICA**:

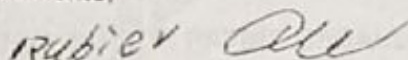
Que la Comunidad Organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT **900.281.755-1**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Participación de los el Fortalecimiento de Proyectos de las JAC" desarrollado en el municipio de Puerto Asís- Putumayo, que tuvo como objetivo: "Reconocer a las organizaciones comunales como actores esenciales para el desarrollo de sus territorios, y promover las iniciativas que promueven acciones en favor del desarrollo comunal, coherentes con la democracia y que fomentan el liderazgo comunal", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Puerto Asís - Putumayo y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este proyectó se desarrolló en el municipio de Puerto Asís - Putumayo, durante los años 2017 y 2018 (fecha inicio: 2 de enero 2017 - fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018 - Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: desarrollo comunitario y trabajo voluntario.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Puerto asís - Putumayo.

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 de noviembre de 2019.

Cordialmente,



**RUBIEL CONRRADO QUINTERO BOLIVAR**

C.C. No. 12.765.210

Representante Legal

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA PAZ 2**

Celular: 320 384 7369

Dirección Barrio Villa Paz 2

Puerto Asis- Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JUAN CARLOS PATIÑO CEBALLOS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del **CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS CRECER** de Puerto Asis - Putumayo, con **NIT: 900974699-1**, **CERTIFICA:**

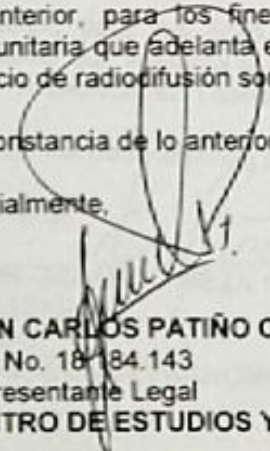
Que la Comunidad Organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con **NIT 900.281.755-1**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Participación Social de los Jóvenes", que tuvo como objetivo: "Promover y Aumentar las capacidades y el empoderamiento de los jóvenes del municipio de Puerto Asis", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población juvenil del municipio de Puerto Asis - Putumayo y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este trabajo se desarrolló en el municipio de Puerto Asis - Putumayo, durante los años 2016 y 2017 (fecha inicio: 4 de enero 2016 - fecha de finalización: 29 de diciembre de 2017 - Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: jóvenes e infancia.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Puerto Asis - Putumayo

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS PATIÑO CEBALLOS**  
C.C. No. 18.184.143  
Representante Legal  
**CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS CRECER**

Celular: 3208580364  
Direccion: Cll 10 14, 34-85 Barrio Alvernia Puerto Asis

Puerto Asis – Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

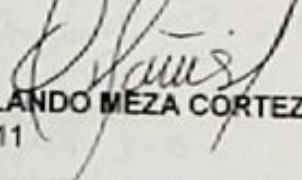
El suscrito **HECTOR ORLANDO MEZA CORTEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Presbítero de la **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS** de Puerto Asis – Putumayo, con NIT: 846001240-5, CERTIFICA:

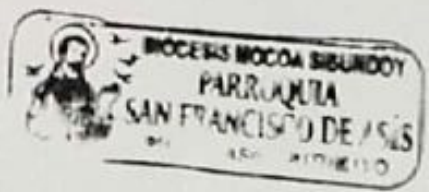
Que la Comunidad Organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT **900.281.755-1**, ha participado de la organización del trabajo comunitario: "Procesos Comunitarios a partir del Plan de Evangelización" que ha tenido como objetivo: "Sensibilizar a las personas y comunidades del municipio de Puerto Asis con el fin de abordar las problemáticas y necesidades más sentidas de la población y/o la comunidad, a través de diferentes actividades coordinadas junto con la parroquia y sus grupos pastorales, propiciando encuentros reflexivos, participativos y de liderazgo", el cual ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Puerto Asis – Putumayo y ha propendido por desarrollo social y el crecimiento espiritual de la misma.

Este trabajo se viene desarrollando de manera continua e ininterrumpida en el municipio de Puerto Asis– Putumayo, desde el 1 de enero de 2015 a la fecha (Duración 4 años 9 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su organización. Sector o área de desarrollo: Religioso.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Puerto Asis– Putumayo.

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,  
  
**HECTOR ORLANDO MEZA CORTEZ**  
C.C. 18.124.211  
Presbítero  
**PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS**



Telefono: 4227067  
Direccion: Cr 18 9-243 Puerto Asis  
Celular: 311-457-7797  
Direccion: Puerto Asis Putumayo

Puerto Asís – Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **LUIS AFRANIO BURGOS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Asís – Putumayo, con NIT 846000701- 4, CERTIFICA:


Que la Comunidad Organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT **900.281.755-1**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Programa de Seguridad y Prevención de Incendios" desarrollado en el municipio de Puerto Asís – Putumayo, que tuvo como objetivo: "Capacitar a la ciudadanía sobre la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de emergencias", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Puerto Asís– Putumayo y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este trabajo se desarrolló en el municipio de Puerto Asís– Putumayo, durante los años 2017 y 2018 (fecha inicio: 2 de enero 2017 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018 - Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sectores o áreas de desarrollo: Trabajo voluntario, emergencia y desastres.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Puerto Asís– Putumayo.

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

  
**LUIS AFRANIO BURGOS**  
C.C. No. 981344345  
Representante Legal  
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Asís

Celular: 311-457-7797  
Direccion: Puerto Asís Putumayo

Puerto Asis- Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

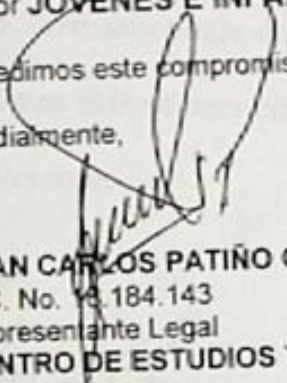
El suscrito **JUAN CARLOS PATIÑO CEBALLOS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del **CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS CRECER** de Puerto Asis - Putumayo, con NIT: 900974699-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT 900.281.755-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el **CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS CRECER** de Puerto Asis - Putumayo formaría parte del sector **JÓVENES E INFANCIA**.

Expedimos este compromiso a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS PATIÑO CEBALLOS**  
C.C. No. 13.184.143  
Representante Legal  
**CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS CRECER**

Celular: 3208580364  
Direccion: Cll 10 14, 34-85 Barrio Alvernia Puerto Asis



# COLEGIO ANTONIO NARIÑO

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
RESOLUCION No. 2157 DEL 30 DE MAYO DE 2018  
DANE N° 386568061015 - NIT. 846.000.425-6  
CODIGO ICFCES 082867



38

Puerto Asis, Putumayo, 22 de octubre 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A Y 12B

Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita Duber Mary Castro Vanegas identificado con cédula de ciudadanía número 41.104.752 de Puerto Asis, en calidad de representante legal Colegio Antonio Nariño, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de Programación de la emisora que la comunidad organiza ASOCIACIÓN ARTE NATIVO identificada con NIT: 900.281.755-1, pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, el Colegio Antonio Nariño, formaría parte desde el sector de Educación.

Expedimos este compromiso a los 22 días del mes octubre de 2019.

Cordialmente,

**DUBER MARY CASTRO VANEGAS**

Representante Legal

Colegio Antonio Nariño

Cel: 321 281 10 19

ieantonionar@hotmail.com

*¡Crecemos porque creemos en el Putumayo!*

Puerto Asis - Putumayo

CLL 10 # 34 - 85 Barrio Alvernia

Tel: 422 0605 - 312 451 4412

Puerto Asís – Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

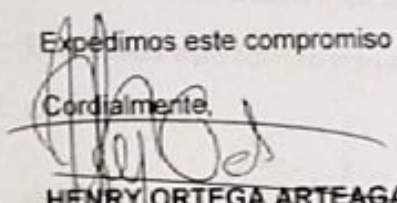
El suscrito **HENRY ORTEGA ARTEAGA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la Oficina de la Cruz Roja de Puerto Asís–Putumayo, con NIT: 899999025-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT 900.281.755-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, Oficina de la Cruz Roja de Puerto Asís – Putumayo formaría parte del sector: **DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**.

Expedimos este compromiso a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

  
**HENRY ORTEGA ARTEAGA**  
C.C. 18.183.449  
Representante Legal  
Oficina de la Cruz Roja de Puerto Asís

Celular: 3112239203

Dirección: Frente al Colegio Ciudad De Asís- Puerto Asís Putumayo



Puerto Asís- Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

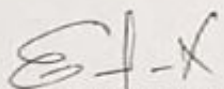
La suscrita **ESTHER JULIA PASICHANA SOLARTE**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HONG KONG** de Puerto Asís - Putumayo, con NIT: 901.264377-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT 900.281.755-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HONG KONG** de Puerto Asís- Putumayo, formaría parte del sector **DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO**.

Expedimos este compromiso a los 1 de noviembre de 2019.

Cordialmente,



**ESTHER JULIA PASICHANA SOLARTE**  
C.C. No. 69.026.021  
Representante Legal  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HONG KONG**

Celular: 316-753-9666  
Direccion: Vereda Hong Kong

Puerto Asís – Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

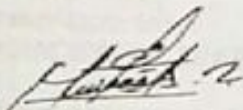
El suscrito **MISAEAL ACHICUE LIZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Gobernador de la **COMUNIDAD INDIGENA KWESXKIWE-DEL PUEBLO NASA** del municipio de Puerto Asís - Putumayo, con personería Jurídica reconocida por el Ministerio del Interior con Resolución No. 0066 del 9 de mayo de 2017, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT 900.281.755-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, del Cabildo/Resguardo Indígena del municipio de Puerto Asís – Putumayo, formaría parte del sector **ÉTNICO**.

Expedimos este compromiso a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



**MISAEAL ACHICUE LIZ**  
C.C. No. 46.906.688  
Gobernador  
**COMUNIDAD INDIGENA KWESXKIWE-DEL PUEBLO NASA**

Celular: 323 24 24 314  
Direccion: Inspeccion Piñuña Blanca

Puerto Asís – Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JOSE DUVERNEY RONCANCIO CUADROS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MENSAJERIA** del municipio de Puerto Asís- Putumayo, con NIT 901.067.403-1, **CERTIFICA**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT 900.281.755-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MENSAJERIA** del municipio de Puerto Asís formaría parte del sector **COOPERATIVO**.

Expedimos este compromiso a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

*Jose Duverney Roncancio Cuadros*  
**JOSE DUVERNEY RONCANCIO CUADRO**

C.C. 94.192.679

Representante legal

**ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MENSAJERIA**

Teléfono: 314 449 3912

Dirección: barrio centro Puerto Asís

Puerto Asis- Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita **ARACELY CASTILLO QUIÑONES**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS "ASODIS"** de Puerto Asis - Putumayo, con NIT 900265442-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT 900.281.755-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS "ASODIS"** de Puerto Asis - Putumayo formaria parte del sector **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**.

Expedimos este compromiso a los 1 días de noviembre de 2019.

Cordialmente,



**ARACELY CASTILLO QUIÑONES**  
C.C. No. 66.767.846  
Representante Legal  
**ASOCIACION DE DISCAPACITADOS "ASODIS"**

Celular: 3124929709

Dirección: Puerto Asis Putumayo

Puerto Asís- Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

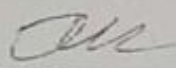
El suscrito **RUBIEL CONRRADO QUINTERO BOLIVAR**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA PAZ 2** de Puerto Asís - Putumayo, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 742 de Septiembre de 1995 expedida por el Ministerio del Interior, **CERTIFICA**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con **NIT 900.281.755-1**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA PAZ 2** de Puerto Asís- Putumayo, formaría parte del sector **DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO**.

Expedimos este compromiso a los 1 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

*Rubiel*   
**RUBIEL CONRRADO QUINTERO BOLIVAR**  
C.C. No. 12.765.210  
Representante Legal  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA PAZ 2**

Celular: 320 384 7369  
Direccion Barrio Villa Paz 2

Puerto Asis – Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **HECTOR ORLANDO MEZA CORTEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Presbítero de la **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS** de Puerto Asis – Putumayo, con NIT: 846001240-5, manifiesto que:

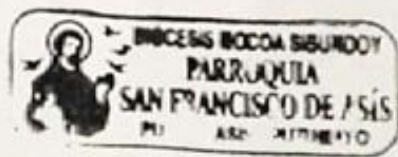
Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT 900.281.755-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS** del municipio de Puerto Asis formaría parte del sector **RELIGIOSO**.

Expedimos este compromiso a los 1 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

**HECTOR ORLANDO MEZA CORTEZ**  
C.C. 18.124.211  
Presbítero  
**PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS**



Telefono: 4227067  
Direccion: Cr 18 9-243 Puerto Asis

Puerto Asís – Putumayo, 1 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **LUIS AFRANIO BURGOS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Asís – Putumayo, con NIT **846000701- 4**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN ARTE NATIVO**, identificada con NIT **900.281.755-1**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Asís – Putumayo formaría parte del sector **TRABAJO VOLUNTARIO - EMERGENCIA Y DESASTRES**.

Expedimos este compromiso a los 1 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

**LUIS AFRANIO BURGOS**  
C.C. No. **98649345**  
Representante Legal  
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Asís – Putumayo

Celular: 311-457-7797  
Direccion: Puerto Asis Putumayo

Puerto Asís, Putumayo, 23 de octubre 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12A Y 12B  
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito Juan Carlos Patiño Ceballos identificado con cédula de ciudadanía número 18.184.143 de Puerto Asís, en calidad de representante legal del Centro de Estudios & Servicios CRECER S.A.S, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de Programación de la emisora que la comunidad organiza ASOCIACIÓN ARTE NATIVO identificada con NIT: 900.281.755-1, pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, el Centro de Estudios & Servicios CRECER S.A.S, formaría parte desde el sector de Educación.

Expedimos este compromiso a los 23 días del mes octubre de 2019.

Cordialmente,



Juan Carlos Patiño Ceballos  
Representante Legal  
Centro de Estudios & Servicios CRECER S.A.S  
Cel: 320 858 03 64  
edupolpuertoasis@gmail.com





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 14:29:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002817551
Código de Verificación	9002817551191106142948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Soraya Vargas Pulido*  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2019, a las 01:06:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121507081
Código de Verificación	1121507081191108010626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Soraya Vargas Pulido*  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 136446045



WEB  
18:09:51  
Hoja 1 de 01

50

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION ARTE NATIVO identificado(a) con NIT número 9002817551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 61 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 136454973



WEB  
01:06:25  
Hoja 1 de 01

51

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MONICA JOSA BOLAÁ'OZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121507081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

25  
8/11/2019



POLICIA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:25 horas del 08/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121507081

Apellidos y Nombres: **JOSA BOLAÑOZ MARIA MONICA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

ⓘ Que el número de identificación No. 1121507081 de del señor(a) MARIA MONICA JOSA BOLAÑOZ consultado en la fecha y hora 13/11/2019 06:18:30 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9105203

✓ Aceptar